



Unidad de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional
Informe de Actividades de Prevención de Riesgos de Salud en el Trabajo
Marzo - 2019

1. Introducción

Un Programa De Salud Ocupacional consiste en la planeación, organización, ejecución, control y evaluación de todas aquellas actividades tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores con el fin de evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

El incremento en los accidentes de trabajo, algunos más serios que otros, debido entre otras cosas a los cambios tecnológicos o la poca capacitación de los empleados, a la manipulación de materiales de uso delicado, infraestructuras inadecuadas y en alguna medida por fallas humanas, hacen necesario que toda empresa pueda contar con un reglamento de seguridad industrial que sirva de guía para minimizar estos riesgos y establezca el protocolo a seguir en caso de accidentes.

Un programa de salud ocupacional debe contar con los elementos básicos para cumplir con estos objetivos, los cuales incluyen datos generales de prevención de accidentes, la evaluación médica de los empleados, la investigación de los accidentes que ocurran y un programa de entrenamiento y divulgación de las normas para evitarlos.

2. Antecedentes

En atención al Acuerdo Ministerial 1404, "Art. 3.- *Para llegar a una efectiva protección de la salud, el Servicio Médico de Empresas cumplirá las funciones de prevención y Fomento de la Salud de sus trabajadores dentro de los locales laborales, evitando los daños que pudieran ocurrir por los riesgos comunes y específicos de las actividades que desempeñan, procurando en todo caso la adaptación científica del hombre al trabajo y viceversa.*" y al Art. 11 que señala las funciones del médico:

"1.- HIGIENE DEL TRABAJO:

- a) *Estudio y vigilancia de las condiciones ambientales en los sitios de trabajo, con el fin de obtener y conservar los valores óptimos posibles de ventilación, iluminación, temperatura y humedad; b) Estudio de la fijación de los límites para una prevención efectiva de los riesgos de intoxicaciones y enfermedades ocasionadas por: ruido, vibraciones, trepidaciones, radiación, exposición a solventes y materiales líquidos, sólidos o vapores, humos, polvos, y nieblas tóxicas o peligrosas producidas o utilizadas en el trabajo; c) Análisis y clasificación de puestos de trabajo, para seleccionar el personal, en base a la*



valoración de los requerimientos psicofisiológicos de las tareas a desempeñarse, y en relación con los riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales; d) Promoción y vigilancia para el adecuado mantenimiento de los servicios sanitarios generales, tales como: comedores, servicios higiénicos, suministros de agua potable y otros en los sitios de trabajo; e) Vigilancia de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 41 de Código del Trabajo, controlando además, que la alimentación sea hecha a base de los mínimos requerimientos distéticos y calóricos. f) Colaboración en el control de la contaminación ambiental en concordancia con la Ley respectiva; g) Presentación de la información periódica de las actividades realizadas, a los organismos de supervisión y control..."

3. Objetivo

Proveer de seguridad, protección y atención a los empleados en el desempeño de su trabajo.

4. Planificación

Fecha	Actividad	Estado	Observaciones
6/03/19 al 29/03/19	Atención médica a usuarios internos según demanda espontánea	Realizada	
6/03/19 a 29/03/2019	Atención médica a pacientes de grupos prioritarios según Gestión de Planificación	Realizada	
Del 11/03/19 al 29 de marzo	Gestión adquisición ropa de trabajo	En proceso	Se envió solicitud a las distintas unidades del GADMC- Bolivar
15/03/19	Actualización de proyecto de prevención de riesgo psicosocial	Realizado	
8/03/19 al 29/03/19	Obtención de permiso de funcionamiento para establecimiento de Unidad de Seguridad Industrial y Salud	En Proceso	Coordinación Zonal 1- Salud no emite unicódigo hasta el momento
27/03/19	Participación en comité Paritario de seguridad industrial e higiene	Realizada	



27/03/19	Control anual preventivo de trabajadores	Pospuesto	La actividad se debe posponer hasta la obtención del permiso de funcionamiento
----------	--	-----------	--

5. Conclusiones

1. Las actividades para prevención de riesgo en el trabajador se encuentran en proceso de realización; pero se encontró varios limitantes que impiden la culminación de actividades, mismos que se tratarán en el próximo periodo.

6. Anexos

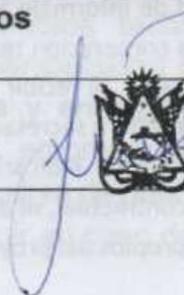
6.1 Registro Fotográfico





6.2 Registro de atenciones a usuarios

Elaborado por:
Md. Tatiana Pilataxi
Unidad de Seguridad Industrial y Salud


GADM - CANTÓN BOLIVAR
CARCHI - ECUADOR
UNIDAD DE SEGURIDAD
INDUSTRIAL Y SALUD
OCUPACIONAL

REGISTRO DE VISITAS DOMICILIARIAS

LOCALIDAD: *Boavista Cebu*

FECHA	NOMBRE	N.º CEDULA	ACTIVIDADES	OBSERVACION	FIRMA O HUELLA
1 08-03-2019	<i>Dora Quante</i>	0400146593			
2 08-03-2019	<i>Redo Salgado</i>	0400191578			<i>- Pedro Santos Oler</i>
3 08-03-2019	<i>Leonilda Valera</i>	0400212296			<i>Leonilda Valera</i>
4 08-03-2019	<i>Daura Arroyo</i>	1000557023			<i>Daura Arroyo</i>
5 08-03-2019	<i>Maceda Yan</i>	0400138444			<i>Maceda Yan</i>
6 08-03-2019	<i>Jocelin Egan</i>	04018333934			<i>Jocelin Egan</i>
7 08-03-2019	<i>Andreas Pava</i>	0401974878			<i>Andreas Pava</i>
8					

RESPONSABLE:

2019

